

ACUSAN VULNERACIÓN A DERECHOS DE LAS MINORÍAS

Senado ata manos del Tribunal Electoral

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA
leticia.robles@gmm.com.mx

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) no podrá emitir resoluciones que modifiquen las decisiones de los órganos de gobierno del Congreso de la Unión, como son la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política del Senado y la Cámara de Diputados, pues el Senado avaló la reforma que impide a las minorías legislativas buscar la protección judicial de sus derechos.

Con 60 votos en favor de Morena, PT, PVEM y PES, 39 votos en contra del PAN, PRI, PRD y del llamado Grupo Plural, y la abstención de la verdeecologista Gabriela Benavides, el pleno del Senado avaló la reforma a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para que el Tribunal no pueda cambiar las decisiones del gobierno interno del Legislativo federal.

La reforma establece que no será objeto de impugnación "cuando se pretenda impugnar cualquier acto parlamentario del Congreso de la Unión, su Comisión Permanente o cualquiera de sus Cámaras, emitido por sus órganos de gobierno, como los concernientes a la integración, organización y funcionamiento internos de sus órganos y comisiones legislativas".

"La mayoría pretende decidir sobre los derechos que corresponden a los legisladores de oposición y acotar su derecho a formar parte de los órganos del Congreso y las Cámaras, con el falso argumento de que es una decisión exclusivamente parlamentaria", aseguró la priista Claudia Ruiz Massieu.

La posición de los priistas en el Senado fue en contra, pese a que los priistas en Diputados la avalaron e, incluso, la promovieron, ya que uno de los autores es el coordinador de los diputados priistas, Rubén Moreira.

Dante Delgado, de MC, dijo que "esta reforma, por decir lo menos, es el mayor retroceso que se ha visto en la historia de nuestra transición democrática, porque con ello se busca

AVALARON una reforma que impedirá que los magistrados modifiquen decisiones del gobierno interno del Legislativo



Foto: Especial



Esta reforma es el mayor retroceso en la historia de nuestra transición democrática, porque busca cancelar los derechos de las transitorias minorías parlamentarias."

DANTE DELGADO
SENADOR DE MC

El pleno del Senado discutió ayer el tema sobre las facultades del Tribunal Electoral.

TEPJF baja comunicado

El Tribunal Electoral confirmó la orden de la Comisión de Quejas al grupo parlamentario de Morena en el Senado, para eliminar de sus plataformas digitales un comunicado que podría constituir propaganda gubernamental en período prohibido por el contexto de la revocación de mandato.

En sesión privada, los magistrados consideraron que podría tratarse de propaganda, lo cual violaría el artículo 35 de la Constitución.

El comunicado contiene frases como "seguiremos apoyando los proyectos insignia de la administración de López Obrador, que están generando millones de empleos" y se publicó



Se advierte que el comunicado denunciado podría configurar propaganda gubernamental prohibida durante el proceso de revocación de mandato."

TRIBUNAL ELECTORAL

en la página oficial de la bancada de Morena en el Senado y en su cuenta oficial de Twitter.

Ello, luego de que un ciudadano denunciara al grupo de senadores morenistas por publicar este comunicado.

— Aurora Zepeda

cancelar los derechos de las transitorias minorías parlamentarias, porque pronto seremos mayoría parlamentaria, que no les quepa duda".

José Alfredo Botello, del PAN, consideró que "lo que se pretende en este dictamen es violentar el acceso eficaz a la justicia que engloba para los ciudadanos y que ellos dispongan de los recursos judiciales, es decir, de medios legales que resulten idóneos

para reclamar la vulneración de alguno de sus derechos".

Miguel Ángel Mancera, del PRD, planteó que "varios son los que buscan sostener la legalidad de este documento, sin embargo, podemos asegurar que estos argumentos son infundados, son inoperantes y son inconducentes.

"Lo cierto es que, en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación, si se establece la improcedencia de

un medio de defensa que permite, hoy, realizar el combate de actos parlamentarios y se elimina de un plumazo, de manera total, hay varias razones por las que se violentan los derechos humanos, como lo hemos sostenido", dijo.

Pero frente a los argumentos de la oposición, el bloque oficialista sostuvo que la reforma no empodera a las mayorías ni lesiona a las minorías, sino que esclarece que las decisiones internas del Poder Legislativo sólo le competen a él.

Incluso, Geovanna Bañuelos, del PT, fuerza política que ha recurrido al Tribunal para proteger sus derechos de minoría en el Poder Legislativo, argumentó en favor de impedir que el Tribunal altere las decisiones internas del Senado y la Cámara de Diputados.

"Debemos puntualizar que el fondo del dictamen es defender la autonomía del Poder Legislativo y la toma de decisiones en función de las reglas establecidas por los propios legisladores. Se trata de un primer paso para que, en las decisiones sobre la organización, funcionamiento y, en sí, la vida misma del Congreso, se respete la soberanía y autonomía de este Poder", dijo la petista.

La reforma fue enviada al Ejecutivo federal para su publicación en el *Diario Oficial de la Federación* y su entrada en vigor.



▲ Entre críticas de la oposición, Morena y sus aliados impusieron ayer su mayoría en el Senado y aprobaron con 61 votos en favor, 39 en contra y una abstención la reforma a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. Foto Cristina Rodríguez

REFORMA A LEY DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN ELECTORAL

Morena y aliados ponen fin a la intromisión del TEPJF en el Legislativo

ANDREA BECERRIL
Y VÍCTOR BALLINAS

Morena y aliados impusieron su mayoría para aprobar reformas a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a fin de prohibir la intromisión del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en cualquier acto parlamentario del Congreso de la Unión.

La minuta, aprobada con 61 votos en favor, 39 en contra y una abstención, fue remitida al Ejecutivo federal para su promulgación, en medio de críticas y reclamos de la oposición, que considera se trata de "un abuso de poder".

El objetivo de la reforma, según explicó la presidenta de la Comisión de Gobernación, Mónica Fernández Balboa (Morena), es excluir de la jurisdicción electoral los actos de naturaleza meramente parlamentaria, para respetar así el principio de división de poderes y autonomía del Legislativo.

La intención es evitar que se repita la intervención del TEPJF, como lo hizo al ordenar a la Cámara de Diputados que el grupo de Movimiento Ciudadano tuviera representación en la Comisión Permanente, de la que se le había excluido.

Así, se modificó el artículo 10 de dicha ley para establecer que será improcedente "cuando se

pretenda impugnar cualquier acto parlamentario del Congreso de la Unión, su Comisión Permanente o cualquiera de sus cámaras, emitido por sus órganos de gobierno, como los concernientes a la integración, organización y funcionamiento interno de sus órganos y comisiones legislativas".

El coordinador de MC, Dante Delgado, sostuvo que "es el mayor retroceso que se ha visto en la historia de nuestra transición democrática, porque se busca cancelar los derechos de las transitorias minorías parlamentarias".

Asimismo, el coordinador del PRD, Miguel Ángel Mancera, dijo que es delicada esta modificación, porque trastoca derechos políticos y electorales que tiene la ciudadanía para intervenir en actividades relacionadas con el Estado en el ejercicio de la función pública.

Claudia Anaya (PRI) consideró "verdaderamente increíble que la lucha histórica de la izquierda haya terminado en este verdadero abuso de poder, donde se quiere dejar sin derecho a las minorías".

“
Trastoca derechos políticos, advierte la oposición; remiten minuta al Ejecutivo para su promulgación